PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST

CERTIFICA

Que los criterios legales Ambientales, Energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato **CO1.PCCNTR.8702551 de 2025** celebrado ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE y CONSU&NTER SAS, cuyo objeto es: "**COMPRA DE KIT DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION REQUERIDOS POR EL EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA EN LA VIGENCIA DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS..**", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

Descripción del criterio	Cumplimiento	Observaciones
REQUISITOS ASOCIADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se contemplan en el Anexo de verificación Criterios de Contratación y descritos a continuación: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de	**CUMPLE**	Revisadas las evidencias aportadas por el contratista **CONSU&NTER S.A.S.**, se verifica el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, toda vez que se aportó certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditación del responsable del SG-SST con licencia vigente y formación certificada, así como constancia de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL Positiva, con resultado del 100 %, considerado aceptable, no requiriendo plan de mejora.

Descripción del criterio	Cumplimiento	Observaciones
autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. Parágrafo 2: Para Personas Independientes: Presentar una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
REQUISITOS ASOCIADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGETICA		
El contratista deberá garantizar la entrega de la ficha técnica de cada equipo. La ficha técnica deberá presentarse en medio físico y digital e incluir, como mínimo, la siguiente información: • Voltaje de operación (V) • Potencia nominal (W) • Eficiencia o consumo energético estimado • Compatibilidad eléctrica con el sistema del centro (110V o 220V) Este documento deberá ser entregado al supervisor del contrato en el momento de la recepción del bien por parte del almacén.	**CUMPLE**	**Deshumidificador industrial con bomba y manguera de drenaje:** El contratista entrega la ficha técnica en la cual cumple con lo solicitado **Termohigrómetro con almacenamiento de datos y candado de seguridad:** No le aplica la evaluación de este criterio ya que este equipo funciona mediante pilas **Kits de higiene personal femenina:** No le aplica la evaluación de este criterio ya que son kit de toallas higiénicas, tampones y pañitos húmedos
El contratista debe priorizar la adquisición de equipos de bajo consumo energético. En la medida de lo posible, se deberá optar por referencias que evidencien un menor consumo energético. Esta condición debe demostrarse mediante: • Ficha técnica • Documentación del fabricante • Certificación del proveedor	**CUMPLE**	**Deshumidificador industrial con bomba y manguera de drenaje:** El contratista entrega ficha técnica que se evidencia consumo promedio real: 0.8 kWh por hora **Termohigrómetro con almacenamiento de datos y candado de seguridad:** No le aplica la evaluación de este criterio ya que este equipo funciona mediante pilas **Kits de higiene personal femenina:** No le aplica la evaluación de este criterio ya que son kit de toallas higiénicas, tampones y pañitos húmedos

Las evidencias documentales correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asociadas al contrato CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 reposan en el SECOP.

La presente verificación se realiza con base exclusiva en la información y documentación aportada por el contratista y se limita a evaluar **el cumplimiento documental** de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de SST. En tal sentido, esta certificación **no reemplaza ni sustituye** las actividades de inspección, vigilancia, seguimiento o validación presencial de la ejecución del servicio, las cuales son responsabilidad exclusiva del **Supervisor del Contrato**, conforme al Manual de Supervisión del SENA y la normatividad vigente.

En consecuencia, la verificación aquí emitida **no constituye garantía de cumplimiento operativo en sitio**, ni implica responsabilidad sobre el desempeño real del contratista durante la prestación del servicio.

La aprobación final del servicio, su recibo a satisfacción y la autorización del pago correspondiente dependen exclusivamente de la **validación técnica y del informe emitido por el Supervisor del Contrato**.

En constancia de lo anterior, se firma en Arauca a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SINDY MILIYETH OROZCO PEREZ
Dinamizadora ambiental y energética de Centro